



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

ACUERDO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión EXTRAORDINARIA de fecha VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

JGL.2023.26.4. Expte. 00129/2023/SEC. Modificación de la composición de la mesa de contratación general y permanente del Ayuntamiento de Talavera Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:
D. José Julián Gregorio López Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina formula la siguiente propuesta de acuerdo a adoptar:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la citada ley, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 21 de julio de 2022, adoptó acuerdo JGL. 22.29.2, por el que se decidió que la Mesa de Contratación General y Permanente quedará compuesta por los siguientes miembros:

“Presidente:

Titular: El Concejal Delegado de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de Concesiones.

Suplente: El Concejal Delegado de Promoción Cultural.

Vocales:

Titular: El Secretario de la Corporación.

Suplente: El Oficial Mayor.

Titular: El Interventor de la Corporación.

Suplente: El Jefe de los Servicios Económicos.

Titular: El Aparejador del Servicio de Urbanismo. Puesto nº. 1.1.28.2

Suplente: El Técnico Medio de Sistemas Informáticos. Puesto nº. 1.1.34.1

Titular: El Jefe de Sección de Contabilidad.

Suplente: La Jefa de Sección de Fiscalización.

Titular: Un concejal perteneciente a los grupos municipales (exceptuado el grupo al que pertenezca el Presidente de la Mesa) a designar por los propios grupos.

Suplente: Otro concejal del mismo grupo municipal del titular, según proceda.

Secretario:

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Las personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.”

Puesto que el 17 de junio de 2023 se ha procedido a la constitución de la nueva Corporación municipal y que la composición se hizo en referencia a cargos y puestos de trabajo que, debido a los cambios producidos en los distintos Servicios de los que formaban parte los funcionarios nombrados para la mesa de contratación, resulta necesario la modificación de la composición de la misma.

Siendo el órgano competente para nombrar a los componentes de la mesa de contratación la Junta de Gobierno local de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación General y Permanente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los procedimientos de contratación que proceda por aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	26/06/2023 11:46

Y00676d7421b1a046a407e72db060210

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los expedientes patrimoniales y urbanísticos en los que exista licitación pública, salvo que el órgano que haya de efectuarla se rija por normas legales o reglamentarias especiales. En el caso de procedimientos patrimoniales se denominará Mesa de Valoración.

Segundo.- Designar miembros de la Mesa de Contratación General y Permanente a los siguientes:

“Presidente:

Titular: La Concejala delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Suplente: La Concejala delegada de Participación Ciudadana, Asociaciones, Barrios, EATIM, Artesanía y Turismo.

Vocales:

Titular: El Secretario de la Corporación.

Suplente: El Oficial Mayor.

Titular: El Interventor de la Corporación.

Suplente: El Jefe de los Servicios Económicos.

Titular: El Aparejador del Servicio de Urbanismo. Puesto nº. 1.1.28.2

Suplente: El Técnico Medio de Sistemas Informáticos. Puesto nº. 1.1.34.1

Titular: La Jefe de Sección de Presupuestación.

Suplente: La Jefa de Sección de Fiscalización.

Titular: Un concejal perteneciente a los grupos municipales (exceptuado el grupo al que pertenezca el Presidente de la Mesa) a designar por los propios grupos.

Suplente: Otro concejal del mismo grupo municipal del titular, según proceda.

Secretario:

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Las personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares.”

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.

(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

SECRETARÍA GENERAL



Y00676d7421b1a046a407e72db060210

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	26/06/2023 11:46